



MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.985

DALCAHUE, 31 de diciembre de 2020.-

VISTOS: Las necesidades de modificar el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2020. El certificado del secretario subrogante con fecha 31/12/2020, donde se aprueba dicha Modificación memorándum 44, el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión extraordinaria N° 40, con fecha 31 de diciembre de 2020; el Certificado N° 30 de Secretaria Municipal, el decreto Alcaldicio N° 2323 con fecha 12/diciembre/2019 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

MODIFIQUESE: El presupuesto de la I. Municipalidad de Dalcahue, en la siguiente forma.

MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

AUMENTA GASTOS:

21.04.003.001	Dieta de Concejales	M\$1.000
22.05.001	Electricidad (1)	M\$1.500
22.05.001	Electricidad (02.02.01)	M\$16.000
21.05.004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	M\$3.188
	03.03.09 Actividades Navideñas	M\$115
	04.04.02 Desarrollo local	M\$130
	04.04.16 Familias Sicosocial	M\$265
	04.04.20 Oficina de la Discapacidad	M\$500
	04.04.23 Pesca	M\$400
	05.05.02 Programas Turísticos	M\$115
	05.05.03 Actividades deportivas Municipales	M\$20
	06.06.03 Programas culturales	M\$1.643
22.05.002	Agua (2)	M\$200
22.05.007	Acceso a Internet (1)	M\$3.000
22.08.009	Servicio de Pago y Cobranza (1)	M\$2.000
22.09.001	Arriendo de terreno (1)	M\$600
24.03.090.010	Aporte año vigente (1)	M\$11.000
24.03.092.002	Multas Art.14, N°6, Ley N° 18.695 - Multas TAG	M\$1.000
24.03.100	A otras Municipalidades (1)	M\$3.062
26.04.001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas (1)	M\$210
	TOTAL	M\$42.760



DISMINUYE GASTOS:

21.03.001	Honorarios a suma alzada – Personas naturales (1)	M\$12.000
22.10.002	Primas y Gastos de Seguros (1)	M\$10.000
22.11.002	Cursos de Capacitación (1)	M\$20.000
26.01	Devoluciones (1)	M\$125
22.04.001	Materiales de oficina (1)	M\$635
	TOTAL	M\$42.760

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Transparencia
 - Archivo
- JSHS/MAAB/RCCC/dfss.